

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.664/2012

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización para la puesta en servicio de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente Nº AT 45/2011.Libex 1374.**Antecedentes:**

Primero: La entidad Fundación Vimpyca Entidad Benéfica de Construcción con CIF G-14015358, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: "Dos líneas de media tensión y dos centros de transformación de 630 + 630 kVA en caseta prefabricada y distribución en BT para el suministro eléctrico de 214 viviendas de VPO, locales comerciales, garajes y trasteros, sitios en la M-8, parcelas 8ª y 8b del PP 07 del Córdoba (Córdoba)".

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: En función de lo establecido en dicha normativa, en fecha 08/08/2012 se emitió Resolución de esta Delegación Territorial por la que se concedía la Aprobación del Proyecto aportado.

Cuarto: Vimpyca Entidad Benéfica de Construcción, solicita ante esta Delegación la Autorización para puesta en servicio de las instalaciones contempladas en el Proyecto anteriormente citado, aportando certificación de final de obra suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Basilio Portela García, con visado del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Quinto: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. presenta convenio para la cesión de las instalaciones como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Sexto: Ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de puesta en servicio presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre

traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización para la puesta en servicio parcial solicitada por Fundación Vimpyca Entidad Benéfica de Construcción con CIF G-14015358, para parte de las instalaciones de distribución incluidas en el proyecto denominado "Dos líneas de media tensión y dos centros de transformación de 630 + 630 kVA en caseta prefabricada y distribución en BT para el suministro eléctrico de 214 viviendas de VPO, locales comerciales, garajes y trasteros, sitios en la M-8, parcelas 8ª y 8b del PP 07 del Córdoba (Córdoba)", y la Cesión de éstas a la Compañía Distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. , cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto**Dos líneas eléctricas**

Origen: Línea MT 20 KV "P_ Joyero_2".

Final: Línea MT 20 KV "P_ Joyero_2".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud (Km): 2 x 0,006 y 2 x 0,006.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Calle G, del Plan Parcial 07, M-8, parcelas 8a y 8b.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 22 de agosto de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de

2005). Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Fdo:
Jose Ignacio Expósito Prats.
